



Aprueba Modificación de Convenio de Desempeño suscrito entre la Jefa de División – Función Programática doña **María Jimena Kalaswki Isla** y el Director Nacional (S) de este Servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 882

SANTIAGO, 18 DE AGOSTO DE 2017

VISTO

Las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 1.680, de fecha 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el D.F.L. 2-20.502, de 09 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882 sobre Nuevo Trato Laboral, que regula nuevas políticas de personal a los funcionarios públicos, y sus modificaciones; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; en la **Resolución N° 226**, de fecha 31 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución Exenta N° 712**, de fecha 11 de julio de 2016, de Senda, que aprueba el convenio de desempeño del Jefe de División – Función Programática de Senda; en la **Resolución Exenta N° 790**, de fecha 16 de agosto de 2016, que aprueba modificación Convenio de Desempeño suscrito entre la Jefa de División – Función Programática doña **María Jimena Kalaswki Isla** y el Director Nacional de este Servicio; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; y



DVC / MAMP / PAS / RLG / CUI

Distribución:

1. Área Planificación y Gestión
2. División Jurídica
3. Unidad de Gestión Documental
4. Departamento Gestión de Personas
5. Área de Gestión de Personas
6. Unidad de Gestión Documental
7. Dirección Nacional del Servicio Civil

S- 6427 / 17

CONSIDERANDO

1. Que, por **Resolución N° 226**, de fecha 31 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se designó, con el carácter de titular, a contar del **20 de agosto de 2015**, y por el período de tres años contados desde aquella fecha, a doña María Jimena Kalawski Isla, RUT N° 10.632.491-3, en el cargo de Jefa de División - Función Programática, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 3° de la E.U.R. de la Planta Directiva.
2. Que, por medio de **Resolución Exenta N° 712**, de fecha 11 de julio de 2016, de Senda, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito entre el Jefe de División – Función Programática, doña María Jimena Kalaswki Isla y el Director Nacional de este Servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.
3. Que, el artículo Sexagésimo Tercero de la Ley 19.882, modificado por la Ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, señala que los convenios de desempeño podrán modificarse, una vez al año, por razones fundadas y previo envío de la Resolución que lo modifica a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección Pública, para su conocimiento.
4. Que, por otra parte, el artículo 20 del Decreto N° 172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establece que las modificaciones al convenio de desempeño se consignarán en un nuevo documento de convenio de desempeño, en el que se mantendrán los compromisos, indicadores y metas que no se afectan, y se consignarán, además, las modificaciones, ya sea en los objetivos, indicadores, metas y/o medios de verificación, a partir del año que se solicita dicha modificación. Asimismo, en su parte inferior, como nota, deberá dejarse constancia de las modificaciones efectuadas.
5. Que, el Director Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y doña María Jimena Kalaswki Isla, en su calidad de Jefe de División – Función Programática, modificaron, de común acuerdo, el convenio de desempeño individualizado en el considerando número 2, en el siguiente sentido: a) Se modificaron actividades establecidas en el objetivo número 1; y b) Se modificaron actividades correspondientes al objetivo número 2.

6. Que, las modificaciones descritas en el considerando anterior -y cuyos motivos se encuentran pormenorizados en los documentos adjuntos al presente acto administrativo-, tienen principalmente como fundamentos los siguientes: a) Respecto de las actividades modificadas en el objetivo número 1, éstas dependían de antecedentes procedentes del Área de Gestión de Personas, los cuales no pudieron ser obtenidos debido a la falta de financiamiento; y b) En lo relativo a las actividades modificadas en el objetivo número 2, éstas tienen su razón de ser en que el instrumento a validar corresponde a una herramienta extranjera que debe ser adaptada a la realidad chilena y que, en consecuencia, necesita de la autorización, revisión y visto bueno de sus autores. Lo anterior, tuvo como consecuencia que los plazos fueran superiores a los planificados.
7. Que, en razón a lo precedentemente expuesto, toca que la modificación de convenio de desempeño sea aprobada mediante el correspondiente acto administrativo, por lo que vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación del convenio de desempeño aprobado por Resolución Exenta N° 712, de fecha 11 de julio de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, suscrito entre el Director Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y doña María Jimena Kalawski Isla, Jefe de División – Función Programática, de este Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto de la modificación de convenio de desempeño que se aprueba por la presente resolución es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	María Jimena Kalawski Isla
Cargo	Jefatura de la División Programática
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Fecha nombramiento	20 de agosto de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Período de desempeño del cargo	20 de agosto de 2015 al 20 de agosto de 2018
Fecha evaluación 1er año de gestión	19 de agosto de 2016

Fecha evaluación 2do año de gestión	19 de agosto de 2017
Fecha evaluación final	19 de agosto de 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: 20/08/2015 al 20/08/2018

Objetivo 1: Gestionar la implementación de un modelo de Formación Institucional, que fortalezca y actualice la transferencia y generación de conocimientos en los diferentes ámbitos programáticos de la institución.

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
		67%	20%	80%	20%	100%	20%		
Porcentaje de actividades para la implementación de un Modelo de Formación ^{1,2} de los	(N° de actividades para la implementación de un Modelo de Formación realizadas	(2/3)		(4/5)		(5/5)		Año 1: Memorándum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional	Disponibilidad presupuestaria para la implementación de actividades del

¹ Las actividades para la implementación del Modelo de Formación son las siguientes para cada año de gestión:

Año 1:

- Diseño Sistema de Registro de Capacitaciones.
- Diseño Instrumentos para Detección de Necesidades de formación.
- Diseño Instrumentos para Evaluación de las Capacitaciones.

Año 2

- Definición de la metodología y formatos para la elaboración y/o actualización de los perfiles de competencias de los técnicos y profesionales que intervienen en los programas institucionales. La metodología incluye revisión bibliográfica, revisión de perfiles de cargo institucionales y entrevistas a actores claves.
- Implementación del Sistema de registro de Capacitaciones.
- Aplicación de los instrumentos de Detección de Necesidades de formación.
- Lanzamiento de la Comunidad de Aprendizaje en Adicciones, COMPARTO, plataforma on line interactiva. El formato de esta plataforma permite el intercambio entre usuarios a través del acceso a información relativa a formación continua en temáticas de alcohol y otras drogas, la descarga de contenidos complementarios y herramientas de trabajo pertinentes para el quehacer profesional de los participantes de capacitaciones, así como ampliar las reflexiones sobre los alcances de la temática en el contexto nacional e internacional mediante la

funcionarios técnicos y profesionales que intervienen en los programas institucionales, realizadas en el año t.	en el año t / N° total de actividades planificadas para el año t)*100							SENDA, una vez terminado el año de gestión, adjuntando diseños de: sistema de registro de capacitaciones, instrumento de detección necesidades de formación, instrumento evaluación de las capacitaciones ³ .	modelo.
---	---	--	--	--	--	--	--	--	---------

publicación de editoriales. La Comunidad de Aprendizaje en Adiciones COMPARTO permitirá la continuidad de los aprendizajes logrados por los distintos usuarios, ya que se presenta como asincrónica y multiplantafórma. (Nota: nueva actividad incorporada para el año 2 de gestión del directivo).

Año 3

- Elaboración documento con perfiles de competencias por familias de cargo de las áreas programáticas. (Nota: actividad traspasada desde el año 2 y que reemplaza la actividad de Actualización de los perfiles de competencia por familias de cargo de las áreas programáticas)
- Elaboración de los currículums de formación de profesionales y técnicos. (Nota: actividad traspasada desde el año 2 y que reemplaza la actividad de "Implementación de los currículums de formación para profesionales y técnicos")
- Implementación del Sistema de registro de Capacitaciones.
- Aplicación de los instrumentos de Detección de Necesidades de formación.
- Aplicación instrumentos para evaluación de las capacitaciones.

² Se modifican actividades durante el segundo año de gestión. Para el año 2, se incorpora una nueva actividad relativa al "Lanzamiento de la Comunidad de Aprendizaje en Adiciones, COMPARTO...", y se traspasan dos actividades al año 3, referentes a la "Elaboración documento con perfiles de competencias por familias de cargo de las áreas programáticas" y a la "Elaboración de los currículums de formación de profesionales y técnicos". Para el año 3, se reemplaza la actividad de "Actualización de los perfiles de competencia por familias de cargo de las áreas programáticas" por la de "Elaboración de los perfiles de competencia por familias de cargo de las áreas programáticas", y se reemplaza la actividad de "Implementación de los currículums de formación para profesionales y técnicos" por la de "Elaboración de los currículums de formación para profesionales y técnicos", ambos reemplazos procedentes del año 2. Se ajustan los valores de meta para el año 2 en función de estos ajustes, pasando de 67% (4/6) a 80% (4/5).

³ Verificador modificado durante el primer año de gestión. Se elimina la frase: "metodología y formatos actualización de perfiles; perfiles de competencias", por no corresponder como actividad para el año 1 de gestión.

Objetivo 2: Promover el desarrollo de un modelo de gestión de calidad de los programas de tratamiento, que permita fortalecer las redes institucionales internas y externas para una adecuada implementación de la oferta de tratamiento.

Ponderación: 10%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de actividades para la implementación del modelo de Gestión de Calidad, ^{4,5} para	(Nº de actividades para la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad	66% (4/6)	10%	83% (5/6)	10% (7/8)	Memorándum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de SENDA, una vez terminado	La Superintendencia de Salud participa y colabora en instancias de

⁴ Las actividades para la implementación del Modelo de Gestión de la Calidad para los programas de tratamiento son las siguientes para cada año de gestión:

- Año 1**
- Instalar mesa de trabajo con Superintendencia de Salud para diseñar un sistema de acreditación de centros de tratamiento.
 - Instalar mesa de trabajo público - privada para la elaboración de documento normativo para el tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.
 - Implementar sistema de monitoreo de resultados de tratamiento nacional y regional de los programas de tratamiento: población general, población adolescente con infracción de ley, población adolescente general y población adulta en situación de calle, cuando corresponda.
 - Elaborar 1er Informe nacional del Perfil de Resultados de Tratamiento (aplicación del instrumento TOP).
 - Publicación de documento con sugerencias metodológicas para el diseño de planes de tratamiento individuales (PTI).
- Año 2**
- Propuesta de diseño de un sistema de acreditación de centros de tratamiento en coordinación con la Superintendencia de Salud. (Nota: Se modifica actividad precisando que se trata de una propuesta de diseño)
 - Entrega de propuesta de documento normativo para el tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.
 - Instalar un sistema de monitoreo de resultados de tratamiento en los centros que implementan programas de tratamiento: población general, población adolescente con infracción de ley, población adulta en situación de calle, población adolescente general.
 - Publicación de 5 documentos técnicos con orientaciones y sugerencias para la intervención terapéutica.
 - Capacitar a 50 equipos de tratamiento en metodologías de evaluación para el mejoramiento de la calidad de sus programas.
 - Implementación de consentimiento informado estandarizado en población general. Se entiende la implementación como la acción de poner en práctica medidas, métodos, acciones y otros para concretar alguna actividad, plan o misión. Se entiende entonces en el marco de un proceso amplio, que va desde la planificación y el desarrollo de acciones, la incorporación en la práctica del Consentimiento Informado y la evaluación de los resultados. (Nota: Se agrega definición de la actividad, luego del primer punto seguido)
- Año 3**
- Implementación piloto de un sistema de acreditación de centros de tratamiento, en coordinación con la Superintendencia de Salud.
 - Validación de un instrumento de satisfacción usuaria específico para programas de tratamiento de drogas. (NOTA: actividad traspasada desde el año 2)
 - Implementación de instrumento de satisfacción usuaria para programas de tratamiento de drogas.

										Instrumentos en plazos establecidos.
										Disponibilidad presupuestaria para implementación del piloto del sistema de acreditación.

Objetivo 3: Promover la capacitación de establecimientos educacionales, a nivel nacional, en la estrategia de prevención universal Continuo Preventivo, con el objeto de fortalecer a estudiantes, familias y agentes educativos en sus competencias preventivas respecto al consumo de drogas y alcohol.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben capacitación en la estrategia de prevención universal continuo preventivo en los	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que se capacitan en la estrategia de prevención universal continuo preventivo durante el año t}}{\text{N}^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que se capacitan en la estrategia de prevención universal continuo preventivo durante el año t}}$	60% (668/1112)	20% (890/1112)	80% (890/1112)	20% (1079/1112)	97% (1079/1112)	Reporte elaborado en base a los registros del Sistema de Prevención (Sisprev), emitido una vez terminado el año de gestión y visado por la Jefatura de la División Programática.	Funcionamiento regular de los establecimientos educacionales en términos de continuidad del año escolar.	Disponer de

niveles correspondientes ⁸ , en el año t.	establecimientos educacionales a planificados en la estrategia de prevención universal continuo preventivo en el año t)*100							recursos según lo estipula la Ley de presupuestos para los años siguientes.
--	---	--	--	--	--	--	--	---

Objetivo 4: Fortalecer los sistemas de comunicación intra división, así como con las otras divisiones, tanto para acceder a información institucional, técnica y programática como para orientar en el uso de ésta.

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos		
Porcentaje de reuniones de la agenda de trabajo ⁹ de la Jefatura de la División Programática, realizadas durante el año t ¹⁰ .	(Nº de reuniones de la agenda de trabajo realizadas en el año t / Nº de reuniones de la agenda de trabajo planificadas para el año t) * 100	30% (13/42)	30%	76% (35/46)	30%	91% (42/46)	30%	Memorándum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de SENDA, una vez terminado el año de gestión, adjuntando para cada año de gestión:	Disponibilidad presupuestaria para las visitas regionales. Se realizan convocatorias a alto directivo para

⁸ Para las capacitaciones se consideran los niveles parvulario y/o 1º a 6º básico y/o 7º a 4º medio.

⁹ La División Programática agrupa a las áreas encargadas de los procesos estratégicos del servicio y atiende a una multiplicidad de funciones, tareas y temáticas. Tal diversidad, unido a la necesidad de permanente relación con otras divisiones e instancias del servicio, hacen que el desarrollo de una agenda de reuniones de trabajo se considere relevante para responder al desafío de mejorar las redes de comunicación internas.

¹⁰ La agenda de reuniones considera los siguientes tipos:

- Tipo 1: Realización de reuniones al mes con los jefes de áreas programáticas: 2 mensuales
- Tipo 2: Reuniones ampliadas de división programática: 6 reuniones en el año.

								Reuniones tipos 1 y 2: Invitación, convocatoria por correo o agenda electrónica para cada reunión convocada por la Jefatura de la División.	reuniones de comité ejecutivo.
								Listados de asistencia.	
								Reuniones tipos 3: Invitación, convocatoria por correo o agenda electrónica para cada reunión del comité ejecutivo.	
								Registro de asistencia a reuniones del comité ejecutivo.	
								Correo o registro en agenda electrónica con suspensión de reunión del comité ejecutivo.	
								Reuniones tipos 4: Resolución exenta que	

- Tipo 3: Asistencia a reuniones de comité ejecutivo:
6 reuniones en el semestre.

- Tipo 4: Reuniones regionales, para alinear orientaciones programáticas:
4 visitas anuales.

Para la contabilización de las reuniones se consideran meses calendario. De esta manera, de acuerdo al año de gestión, el primer semestre culmina el mes de febrero, y el segundo semestre, al término del año de gestión.

Para las reuniones tipo 1 con los jefes de áreas programáticas, se consideran dos en cada mes calendario, salvo en las parcialidades de agosto, en que se inicia o termina el año de gestión, para las cuales se considerará una reunión.

Para el primer año de gestión se considerarán sólo las reuniones tipos 1, 2 y 3, en tanto en los restantes años las cuatro tipologías.

										dispone cometido funcional de Jefatura de la División Programática ¹¹ .	
										Listados de asistencia de al menos una de las reuniones realizadas en cada visita regional.	

Objetivo 5: Implementar una mesa de trabajo intersectorial para la formulación y promoción del Plan de Acción de Alcohol, que permita fortalecer la presencia programática institucional y la efectividad de las intervenciones.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Porcentaje de acciones para la formulación y promoción del Plan de Acción Intersectorial ¹² de Alcohol, realizadas en el año t ¹³ .	(Nº acciones para la formulación y promoción del Plan de Acción Intersectorial de Alcohol, realizadas en el año t / Nº acciones planificadas	100% (2/2)	20%	100% (2/2)	20%	100% (1/1)	20%	Memorándum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de SENDA, una vez terminado el año de gestión, adjuntando Informe de ejecución de las acciones	Instituciones del intersector participan y colaboran en instancias de trabajo consideradas para cada año.

¹¹ Salvo en caso de reuniones en la Región Metropolitana que no requieran de este acto administrativo.

¹² Esta instancia de trabajo intersectorial consiste en el establecimiento de un espacio técnico de discusión con otras instituciones relacionadas a la temática del consumo de alcohol, con el objeto de implementar estrategias y acciones conjuntas para fortalecer las intervenciones.

¹³ Año 1:

- Convocatoria para la formación de la mesa de trabajo Intersectorial de "Comité de Alcohol".
- Operación del "Comité de alcohol".

Año 2:

- Realización de al menos cinco reuniones de trabajo intersectoriales del "Comité de Alcohol".

SERVICIO CIVIL
CHILE

	para el año t) * 100								para la formulación y definición del Plan de Acción Intersectorial de Alcohol.	
<p>FIRMAN: María Jimena Kalawski Isla. Jefa de la División Programática. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.</p>										



- Definición del Plan de acción de Alcohol en conjunto con el Intersector.
- **Año 3**
- Promover la implementación de las acciones, proyectos o programas definidos en el Plan de Acción Intersectorial de Alcohol.

ARTICULO TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el texto del convenio de desempeño suscrito por las partes y aprobado por **Resolución Exenta N° 712**, de fecha 11 de julio de 2016, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: Por razones de buen servicio, el presente acto administrativo producirá efectos inmediatos, a partir de su dictación, sin que sea necesaria la total tramitación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución y del respectivo convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, para su respectivo registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	María Jimena Kalawski Isla
Cargo	Jefatura de la División Programática
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Fecha nombramiento	20 de agosto de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Período de desempeño del cargo	20 de agosto de 2015 al 20 de agosto de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	19 de agosto de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	19 de agosto de 2017
Fecha evaluación final	19 de agosto de 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: 20/08/2015 al 20/08/2018

Objetivo 1: Gestionar la implementación de un modelo de Formación Institucional, que fortalezca y actualice la transferencia y generación de conocimientos en los diferentes ámbitos programáticos de la institución.						
Ponderación: 20%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades para la implementación de un Modelo de Formación ^{1,2} de los	(N° de actividades para la implementación de un Modelo de Formación	67% (2/3)	80% (4/5)	100% (5/5)	Año 1: Memorándum de Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de	Disponibilidad presupuestaria para la implementación de

¹ Las actividades para la implementación del Modelo de Formación son las siguientes para cada año de gestión:

- Año 1:**
- Diseño Sistema de Registro de Capacitaciones.
 - Diseño Instrumentos para Detección de Necesidades de formación.
 - Diseño Instrumentos para Evaluación de las Capacitaciones.

- Año 2**
- Definición de la metodología y formatos para la elaboración y/o actualización de los perfiles de competencias de los técnicos y profesionales que intervienen en los programas institucionales. La metodología incluye revisión bibliográfica, revisión de perfiles de cargo institucionales y entrevistas a actores claves.
 - Implementación del Sistema de registro de Capacitaciones.
 - Aplicación de los instrumentos de Detección de Necesidades de formación.
 - Aplicación instrumentos para evaluación de las capacitaciones.
 - Lanzamiento de la Comunidad de Aprendizaje en Adicciones, COMPARTO, plataforma on line interactiva. El formato de esta plataforma permite el intercambio entre usuarios a través del acceso a información relativa a formación continua en temáticas de alcohol y otras drogas, la descarga de contenidos complementarios y herramientas de trabajo pertinentes para el quehacer profesional de los participantes de capacitaciones, así como ampliar las reflexiones sobre los alcances de la temática en el contexto nacional e internacional mediante la publicación de editoriales. La Comunidad de Aprendizaje en Adicciones COMPARTO permitirá la continuidad de los aprendizajes logrados por los distintos usuarios, ya que se presenta como asincrónica y multiplataforma. (Nota: nueva actividad incorporada para el año 2 de gestión del directivo).

Año 3

SERVICIO CIVIL
CHILE

funcionarios técnicos y profesionales que intervienen en los programas institucionales, realizadas en el año t.	realizadas en el año t / Nº total de actividades Planificadas para el año t)*100					SENDA, una vez terminado el año de gestión, adjuntando diseños de: sistema de registro de capacitaciones, instrumento de detección de necesidades de formación, instrumento de evaluación de las capacitaciones ³ . Años 2 y 3: Memorándum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de SENDA, una vez terminado el año de gestión, adjuntando Informe de Implementación de actividades.	actividades del modelo.

- Elaboración documento con perfiles de competencias por familias de cargo de las áreas programáticas. (Nota: actividad traspasada desde el año 2 y que reemplaza la actividad de Actualización de los perfiles de competencia por familias de cargo de las áreas programáticas)
 - Elaboración de los currículums de formación de profesionales y técnicos. (Nota: actividad traspasada desde el año 2 y que reemplaza la actividad de "Implementación de los currículums de formación para profesionales y técnicos")
 - Implementación del Sistema de registro de Capacitaciones.
 - Aplicación de los instrumentos de Detección de Necesidades de formación.
 - Aplicación instrumentos para evaluación de las capacitaciones.
- ² Se modifican actividades durante el segundo año de gestión. Para el año 2, se incorpora una nueva actividad relativa al "Lanzamiento de la Comunidad de Aprendizaje en Adicciones, COMPARTO...", y se traspasan dos actividades al año 3, referentes a la "Elaboración documento con perfiles de competencias por familias de cargo de las áreas programáticas" y a la "Elaboración de los currículums de formación de profesionales y técnicos". Para el año 3, se reemplaza la actividad de "Actualización de los perfiles de competencia por familias de cargo de las áreas programáticas" por la de "Elaboración de los perfiles de competencia por familias de cargo de las áreas programáticas", y se reemplaza la actividad de "Implementación de los currículums de formación para profesionales y técnicos" por la de "Elaboración de los currículums de formación para profesionales y técnicos", ambos reemplazos procedentes del año 2. Se ajustan los valores de meta para el año 2 en función de estos ajustes, pasando de 67% (4/6) a 80% (4/5).
- ³ Verificador modificado durante el primer año de gestión. Se elimina la frase: "metodología y formatos actualización de perfiles; perfiles de competencias", por no corresponder como actividad para el año 1 de gestión.

Objetivo 2: Promover el desarrollo de un modelo de gestión de calidad de los programas de tratamiento, que permita fortalecer las redes institucionales internas y externas para una adecuada implementación de la oferta de tratamiento.

Ponderación: 10%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades para la implementación del modelo de Gestión de Calidad, ^{4,5} para	(N° de actividades para la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad	66% (4/6)	83% (5/6)	87% (7/8)	Memorándum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de SENDA, una vez	La Superintendencia de Salud participa y colabora en

⁴ Las actividades para la implementación del Modelo de Gestión de la Calidad para los programas de tratamiento son las siguientes para cada año de gestión:

Año 1

- Instalar mesa de trabajo con Superintendencia de Salud para diseñar un sistema de acreditación de centros de tratamiento.
- Instalación de mesa de trabajo público - privada para la elaboración de documento normativo para el tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- Instalar mesa de trabajo con el área de integración social, para coordinar la incorporación a los programas de tratamiento.
- Implementar sistema de monitoreo de tratamiento nacional y regional de los programas de tratamiento: población general, población adolescente con infracción de ley, población adolescente general y población adulta en situación de calle, cuando corresponda.
- Elaborar 1er Informe nacional del Perfil de Resultados de Tratamiento (aplicación del instrumento TOP).
- Publicación de documento con sugerencias metodológicas para el diseño de planes de tratamiento individuales (PTI).

Año 2

- Propuesta de diseño de un sistema de acreditación de centros de tratamiento en coordinación con la Superintendencia de Salud. (Nota: Se modifica actividad precisando que se trata de una propuesta de diseño)
- Entrega de propuesta de documento normativo para el tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- Instalar un sistema de monitoreo de resultados de tratamiento en los centros que implementan programas de tratamiento: población general, población adolescente con infracción de ley, población adulta en situación de calle, población adolescente general.
- Publicación de 5 documentos técnicos con orientaciones y sugerencias para la intervención terapéutica.
- Capacitar a 50 equipos de tratamiento en metodologías de evaluación para el mejoramiento de la calidad de sus programas.
- Implementación de consentimiento informado estandarizado en población general. Se entiende la implementación como la acción de poner en práctica medidas, métodos, acciones y otros para concretar alguna actividad, plan o misión. Se entiende entonces en el marco de un proceso amplio, que va desde la planificación y el desarrollo de acciones, la incorporación en la práctica del Consentimiento Informado y la evaluación de los resultados. (Nota: Se agrega definición de la actividad, luego del primer punto seguido)

Año 3

- Implementación piloto de un sistema de acreditación de centros de tratamiento, en coordinación con la Superintendencia de Salud.
- Validación de un instrumento de satisfacción usuaria específico para programas de tratamiento de drogas. (NOTA: actividad traspasada desde el año 2)
- Implementación de instrumento de satisfacción usuaria para programas de tratamiento de drogas.
- Publicación de 2 documentos técnicos con orientaciones y sugerencias para la intervención terapéutica.
- Capacitación a gestores de calidad en metodología de mejoramiento continuo de la calidad.
- Elaborar Informe sobre barreras de acceso a tratamiento.
- Elaborar Informe de resultados de los tiempos de espera a tratamiento, tiempos de retención y logro terapéutico.
- Elaborar Informe de evaluación de la implementación del modelo de gestión de calidad.

SERVICIO CIVIL
CHILE

los programas de tratamiento, realizadas en el año t.	para los programas de tratamiento, realizadas en el año t /Nº total de actividades planificadas para el año t)*100						terminado el año de gestión, adjuntando Informe de Implementación de actividades ^{6,7} .	instancias de trabajo y productos esperados en plazos establecidos. Participación de MINSAL en instancias de trabajo y elaboración de instrumentos en plazos establecidos. Disponibilidad presupuestari

⁵ Se modifican actividades durante el segundo año de gestión. Para el año 2: se reemplaza la actividad "Diseñar un sistema de acreditación de centros de tratamiento en coordinación con la Superintendencia de Salud" por "Propuesta de diseño de un sistema de acreditación de centros de tratamiento en coordinación con la Superintendencia de Salud"; se traspaasa para el año 3 la actividad de "validación de un instrumento de satisfacción usuaria específico para programas de tratamiento de drogas"; y se complementa la actividad de "Implementación de consentimiento informado estandarizado en población general" con una definición de su alcance. Para el año 3: se incorpora la actividad de validación de un instrumento de satisfacción usuaria específico para programas de tratamiento de drogas, procedente del año 2.

Se ajustan los valores de meta para los años 2 y 3 en función de estos ajustes. El año 2 pasa de 85% (6/7) a 83% (5/6), en tanto el año 3 pasa de 100% (7/7) a 87% (7/8).

⁶ El Informe de Implementación debe mencionar en forma resumida la relación de documentos que sustentan la realización de cada actividad:
Año 1: Acta de conformación de mesa de trabajo sistema de acreditación; Acta de conformación de mesa de trabajo público - privada de documento normativo; Actas de mesa de trabajo con Área de Integración Social; Informe de monitoreo de resultados de tratamiento, semestral en formato Excel por región y nacional; Documento Informe resultados: Perfil de Resultados de Tratamiento (TOP); Documento Sugerencias metodológicas para el diseño de planes de tratamiento individuales, publicado en WEB SENDA.

Año 2: Borrador del Estándar general de Acreditación para prestadores institucionales de salud que otorgan tratamiento y rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia al alcohol y/o drogas (Nota: Se reemplaza "Documento Manual de Acreditación de centros de Tratamiento"); Documento Propuesta normativa para el tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas; Informe de monitoreo de resultados de tratamiento, semestral en formato Excel por centro de tratamiento; 5 documentos técnicos con orientaciones y sugerencias para la intervención terapéutica, publicados en la Web Senda; Informe final de talleres de capacitación a equipos de tratamiento participantes del programa (Nota: Se reemplaza "Informes finales de capacitación a equipos de tratamiento participantes del programa"); Informes regionales del proceso de implementación de consentimiento informado estandarizado de los centros de tratamiento respectivos (Nota: Se reemplaza "Informes regionales de implementación de consentimiento informado estandarizado de los centros de tratamiento respectivos").

Año 3: Informe de resultados de implementación piloto de acreditación; Instrumento de satisfacción usuaria validado (Nota: Se traslada desde el año 2); Informe regional de implementación de instrumento de satisfacción usuaria en los centros de tratamiento; 2 documentos técnicos con orientaciones y sugerencias para la intervención terapéutica, publicados en la Web Senda; Nómina de participantes en capacitación en mejoramiento continuo de la calidad; Informe de Barreras de Acceso a Tratamiento; Informes regionales de resultados de los tiempos de espera a tratamiento, tiempos de retención y logro terapéutico; Documento Evaluación de la implementación del modelo de gestión de calidad.

⁷ Se ajustan durante el segundo año algunas denominaciones de los documentos que sustentan la realización de cada actividad. Para el año 2: Se reemplaza "Documento Manual de Acreditación..." por "Borrador Estándar general de Acreditación..."; se reemplaza "Informes finales de capacitación..." por "Informe final de talleres de capacitación..."; se reemplaza "Informes regionales de implementación de consentimiento informado..." por "Informes regionales del proceso de implementación de consentimiento informado...". Para el año 3: se agrega "Instrumento de satisfacción usuaria validado".

												para la implementación del piloto de sistema de acreditación.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Objetivo 3: Promover la capacitación de establecimientos educacionales, a nivel nacional, en la estrategia de prevención universal Continuo Preventivo, con el objeto de fortalecer a estudiantes, familias y agentes educativos en sus competencias preventivas respecto al consumo de drogas y alcohol.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben capacitación en la estrategia de prevención universal continuo preventivo en los niveles correspondientes ⁸ , en el año t.	(N° establecimientos educacionales que se capacitan en la estrategia de prevención universal continuo preventivo durante el año t / N° de establecimientos educacionales planificados a capacitar en la estrategia de prevención)	60% (668/1112) 20%	80% (890/1112) 20%	97% (1079/1112) 20%	Reporte elaborado en base a los registros del Sistema de Prevención (Sisprev), emitido una vez terminado el año de gestión y visado por la Jefatura de la División Programática.	Funcionamiento regular de los establecimientos educacionales en términos de continuidad del año escolar. Disponer de recursos según lo estipula la Ley

⁸ Para las capacitaciones se consideraran los niveles parvulario y/o 1° a 6° básico y/o 7° a 4° medio.

	universal preventivo en el año t)*100								de presupuestos para los años siguientes.
--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---

Objetivo 4: Fortalecer los sistemas de comunicación intra división, así como con las otras divisiones, tanto para acceder a información institucional, técnica y programática como para orientar en el uso de ésta.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de la agenda de trabajo ⁹ de la Jefatura de la División Programática, realizadas durante el año t ¹⁰ .	$(\text{N}^\circ \text{ de reuniones de la agenda de trabajo realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de reuniones de la agenda de trabajo planificadas para el año t}) * 100$	30% (13/42)	76% (35/46)	91% (42/46)	Memorándum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de SENDA, una vez terminado el año de gestión, adjuntando para cada año de gestión:	Disponibilidad presupuestaria para las visitas regionales. Se realizan convocatorias a alto directivo

⁹ La División Programática agrupa a las áreas encargadas de los procesos estratégicos del servicio y atiende a una multiplicidad de funciones, tareas y temáticas. Tal diversidad, unido la necesidad de permanente relación con otras divisiones e instancias del servicio, hacen que el desarrollo de una agenda de reuniones de trabajo se considere relevante para responder al desafío de mejorar las redes de comunicación internas.

¹⁰ La agenda de reuniones considera los siguientes tipos:

- Tipo 1: Realización de reuniones al mes con los jefes de áreas programáticas: 2 mensuales
6 reuniones en el año.
- Tipo 2: Reuniones ampliadas de división programática: 6 reuniones en el semestre.
- Tipo 3: Asistencia a reuniones de comité ejecutivo: 4 visitas anuales.
- Tipo 4: Reuniones regionales, para alinear orientaciones programáticas: 4 reuniones en el semestre.

Para la contabilización de las reuniones se consideraran meses calendario. De esta manera, de acuerdo al año de gestión, el primer semestre culmina el mes de febrero, y el segundo semestre, al término del año de gestión.

Para las reuniones tipo 1 con los jefes de áreas programáticas, se consideraran dos en cada mes calendario, salvo en las parcialidades de agosto, en que se inicia o termina el año de gestión, para las cuales se considerará una reunión.

Para el primer año de gestión se considerarán sólo las reuniones tipos 1, 2 y 3, en tanto en los restantes años las cuatro tipologías.

SERVICIO CIVIL
CHILE

					<p><u>Reuniones tipos 1 y 2:</u> Invitación, convocatoria por correo o agenda electrónica para cada reunión convocada por la Jefatura de la División. Listados de asistencia.</p> <p><u>Reuniones tipos 3:</u> Invitación, convocatoria por correo o agenda electrónica para cada reunión del comité ejecutivo. Registro de asistencia a reuniones del comité ejecutivo. Correo o registro en agenda electrónica con suspensión de reunión del comité ejecutivo.</p> <p><u>Reuniones tipos 4:</u> Resolución exenta que dispone cometido funcional de Jefatura de la División Programática¹¹. Listados de asistencia de al menos una de las reuniones realizadas en</p>	<p>para reuniones de comité ejecutivo.</p>
--	--	--	--	--	--	--

¹¹ Salvo en caso de reuniones en la Región Metropolitana que no requieran de este acto administrativo.

								cada visita regional.	
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--

Objetivo 5: Implementar una mesa de trabajo intersectorial para la formulación y promoción del Plan de Acción de Alcohol, que permita fortalecer la presencia programática institucional y la efectividad de las intervenciones.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de acciones para la formulación y promoción del Plan de Acción Intersectorial ¹² de Alcohol, realizadas en el año t ¹³ .	(Nº acciones para la formulación y promoción del Plan de Acción Intersectorial de Alcohol, realizadas en el año t / Nº acciones planificadas para el año t) * 100	100% (2/2)	100% (2/2)	100% (1/1)	Memorandum de la Jefatura de División Programática dirigido al Director Nacional de SENDA, una vez terminado el año de gestión, adjuntando Informe de ejecución de las acciones para la formulación y definición	Instituciones del intersector y participan y colaboran en instancias de trabajo consideradas para cada año.

¹² Esta instancia de trabajo intersectorial consiste en el establecimiento de un espacio técnico de discusión con otras instituciones relacionadas a la temática del consumo de alcohol, con el objeto de implementar estrategias y acciones conjuntas para fortalecer las intervenciones.

¹³ Año 1:

- Convocatoria para la formación de la mesa de trabajo intersectorial de "Comité de Alcohol".
- Operación del "Comité de alcohol".

Año 2:

- Realización de al menos cinco reuniones de trabajo intersectoriales del "Comité de Alcohol".
- Definición del Plan de acción de Alcohol en conjunto con el intersector.

Año 3

- Promover la implementación de las acciones, proyectos o programas definidos en el Plan de Acción Intersectorial de Alcohol.

